



Río Grande, 12 de Abril de 2011.

Visto:

El expediente N° 031 /2009 TCM;
El Contrato de Locación de Servicios N° 005/2009;
La Resolución N° 072/2009;
El Acta N° 008/2011.

Considerando:

Que en virtud de la Resolución TCM N° 072/2009 de fecha 13 de Abril de 2009 se aprueba el contrato celebrado con la firma Nexo S.R.L.

Que en el Contrato de Locación de Servicios N° 005/09 en la clausula primera se previó una vigencia del contrato hasta el 08 de Abril de 2.011 pudiendo ser prorrogado por acuerdo de las partes por un periodo igual,

Que en el Acta N° 008/2011 se ha decidido prorrogar el contrato de locación de servicio N° 05/09, hasta el 08 de abril de 2013 de una copiadora destinada a la planta baja del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que los Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal poseen atribuciones para dictar el presente acto administrativo.


Por ello:

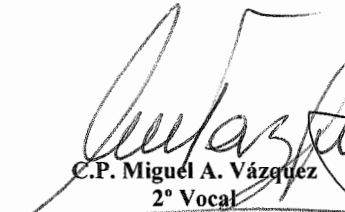
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

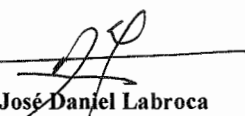
ARTICULO 1°.- APROBAR en todos sus términos el Anexo I del contrato N° 005/2009 TCM, suscripto por el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal con la firma NEXO S.R.L, representada por el Sr. Jorge Carro, cuya vigencia es del 08 de Abril de 2011 hasta el 08 de Abril de 2013, prorrogable por un periodo igual, ello por la suma de \$480 (pesos cuatrocientos ochenta) mensuales, tal como surge en la clausula 3° del mismo.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 080 /2011.


Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal